

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021

(PERÍODO ENERO A ABRIL DE 2021)

Mayo 2021

PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021

El objetivo del presente informe es dar a conocer a los órganos de control, ciudadanía y demás partes interesadas del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta - INDETUR, el seguimiento y resultados del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del primer cuatrimestre de la vigencia 2021, elaborado bajo la autonomía administrativa e independiente, cumpliendo con las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Constitución de 1991 la cual fijó un marco legal para regular las relaciones entre las personas y las autoridades. Por lo anterior, se busca a través de esta herramienta proteger los derechos fundamentales que resulten afectados por la actuación de las autoridades.

ANTECEDENTES.

El Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta - INDETUR, en cumplimiento al Decreto 124 de enero 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" en concordancia con las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en Circular Externa No. 100-02-2016 de enero 27 del mismo año; "Que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, señalando que le corresponde al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la corrupción establecer una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la citada estrategia"; Resolución 0714 de marzo de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "por la cual se adopta la política, la Guía de Administración y el Mapa de Riesgos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"; Ley 1474 de 2011, "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

En ese orden de ideas, iníciase por precisar que la Constitución de 1991 fijó un marco legal para regular las relaciones entre las personas y las autoridades. Acorde con esta nueva percepción y para garantizar y proteger los derechos constitucionales, se diseñaron herramientas jurídicas para la protección de los derechos fundamentales que resulten afectados por la actuación de las autoridades. En consecuencia, el derecho a la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos

ha sido fortalecido por la Constitución Política y el ordenamiento jurídico colombiano, así como por los diversos acuerdos internacionales, mediante los que, de manera significativa se reorientan las relaciones entre los particulares y el Estado, entre autoridades y gobernados.

Es por ello que el Plan de Desarrollo Distrital “*Santa Marta Corazón del Cambio 2020-2023*” contempló en el Eje 4 “*Santa Marta con Gobierno, Eficiente, Moderno y Participativo*”, 4.3.3 Comunicación de Gobierno para el cambio, la democracia y la transparencia, como uno de sus objetivos:

“Comunicación de gobierno para el desarrollo social y la participación ciudadana política pública de medios y procesos de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos adelantar un plan de trabajo para la formulación de la política pública, como resultado de un proceso de movilización social y construcción participativa con los representantes de los medios y procesos de comunicación de los territorios, colectivos y redes de comunicación, así como también con los periodistas independientes, académicos, sector privado e institucional con el propósito de crear la Política Pública de medios y procesos de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos del Distrito de Santa Marta, para promover y fortalecer la comunicación ciudadana de forma equitativa, como expresión de la participación, la cultura ciudadana y la divulgación democrática de opiniones.”.

Cabe precisar que, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe elaborarse anualmente y publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año, adicionalmente la carga del PAAC corresponde a la Dirección de Planeación la cual debe coordinar la elaboración del PAAC de cada vigencia y a su vez es responsable de la ejecución de las actividades. Lo anterior, atendiendo lo establecido en el artículo 2.1.4.5. del Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República” establece que la consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, estará a cargo de la Oficina de Planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el primer informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC del INDETUR con corte a abril 30 de 2021, el cual se efectuó teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la verificación realizada por esta Oficina, al monitoreo reportado por los responsables de coordinar la ejecución de cada actividad contenida en el Plan en mención.

Los principales aspectos de la ejecución del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, vigencia 2021 del Instituto que fueron constatados, se muestran a continuación:

1. METODOLOGÍA.

- Análisis del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, vigencia 2021 publicado en la página Web de la entidad.
- Evaluación de la información reportada en el monitoreo efectuado por los responsables de la Ejecución del PAAC.
- Entrevistas con los responsables de los procesos involucrados y verificación del seguimiento de las actividades y acciones incluidas en los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, vigencia 2021, conforme con la Metodología “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2 - 2015”, “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción - 2015” y “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 - 2020”.

2. COMPONENTES.

El Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta - INDETUR, elaboró la versión 1.0 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2021, aprobado por la Alta Dirección, cumpliendo con las disposiciones de la Ley 1474 de 2011 y la Constitución de 1991 la cual fijó un marco legal para regular las relaciones entre las personas y las autoridades, y dentro del Plan se consagraron los siguientes componentes:

- **Identificación de Riesgos de Corrupción y Acciones para su manejo:** Mediante este componente se elabora el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad, lo que permite identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción.
- **Componente Antitrámites:** Congrega las acciones para racionalizar trámites de la entidad, buscando mejorar la eficiencia y eficacia de los trámites identificados a partir de la estandarización de los procedimientos como mecanismo de simplificación de estos.

- **Componente Rendición de Cuentas:** En este componente se define la rendición pública de cuentas, de modo que se oriente a articular un conjunto de actividades encaminadas a la fluida comunicación entre la administración distrital, la entidad y la ciudadanía, con una estructura física, financiera, y de capital humano, que permita democratizar la administración pública.
- **Atención al ciudadano:** Se trata de evaluar aspectos encaminados al grupo de valor más importante por lo cual se deben atender aspectos como: Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico, Fortalecimiento de los canales de atención, Talento humano, Normativo y procedimental del área y Relacionamiento con el Ciudadano.
- **Mecanismos de comunicación, publicidad y visibilidad (Transparencia):** Mediante este componente se debe implementar la página web de la entidad, la cual contendrá de manera permanente y con un diseño claro que facilite su consulta, los informes de rendición de cuentas públicas y toda la información relacionada con el ejercicio de las funciones del Ente Gestor. Lo anterior para dar cumplimiento a: Lineamientos de Transparencia Activa, Lineamientos de Transparencia Pasiva, Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información, Criterio Diferencial de Accesibilidad y Monitoreo de Acceso a la Información Pública.
- **Acciones Adicionales:** De esta manera el Instituto incorpora en el PAAC, aquellos temas que considera de su especial interés o que hacen referencia particular al desarrollo de sus funciones para mantener un control y avance de su gestión.

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	LIDER SUB COMPONENTE	ACTIVIDADES	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
Administración de Riesgos de Corrupción	Establecimiento de la Política de Administración de Riesgos	Jefe de Planeación / Dirección / Jurídica	Elaborar la Política de Riesgos incluyendo riesgos de daño antijurídico y continuidad del negocio. Aprobación de la política de riesgos. Socializar la política de riesgos.	30%	Actualmente se encuentra elaborada la Política de Administración del Riesgo de la entidad, para la vigencia 2021. Se está a la espera de la aprobación para su socialización y posterior implementación al interior del Instituto. Sin embargo, se cuenta con la Guía para la Administración del Riesgo del DAFP.
	Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción.	Jefe de Planeación / Dirección	Revisar, actualizar y validar los riesgos de corrupción identificados y elaborar los mapas de riesgo de los procesos: Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación Independiente.	15%	Se encuentra en proceso de construcción el mapa de riesgos que involucra los riesgos anticorrupción con la participación de líderes de procesos. Actividad que se espera este ejecutada para el segundo cuatrimestre.
	Consulta y Divulgación	Jefe de Planeación / Dirección / TIC's / Talento Humano	Elaborar y Publicar Matriz de Riesgos de Corrupción en página Web Socializar en los diferentes espacios de inducción, reinducción y capacitación los riesgos de corrupción identificados en la institución.	0%	En virtud de que no se encuentra culminada la elaboración de los mapas de riesgos, la divulgación a la comunidad, ciudadanía y demás grupos de interés de la Entidad, se espera esté disponible para el segundo cuatrimestre.
	Monitoreo y Revisión	Jefe de Planeación / Dirección / Control Interno	Realizar revisión periódica del mapa de riesgo de corrupción y realizar ajustes al mismo ante posibles cambios que se generen respecto a: la eficacia de los controles, cambios en el contexto externo e interno, riesgos emergentes. Esto incluye la revisión de las acciones de mejora implementadas.	0%	Como a la fecha no se ha implementado por primera vez en la entidad del Mapa de riesgos para la vigencia 2021, se hace necesario de su puesta en marcha del mismo a fin de poder determinar la eficacia de los controles, cambios en el contexto externo e interno, riesgos emergentes. Esto incluye la revisión de las acciones de mejora implementadas y cotejar con los nuevos lineamientos de la Política de Administración del Riesgo de la entidad.
	Seguimiento	Jefe de Planeación / Gerencia / Control Interno	Incluir y ejecutar dentro del plan auditor de la oficina de control interno institucional, el seguimiento a los planes de mejoramiento de la administración de riesgo. Presentar reportes de seguimiento al comité institucional de gestión y	40%	La Oficina de Control Interno, realizó el Plan Anual de auditoría en el cual incorporó el seguimiento a los planes de mejoramiento. Como el mencionado Plan se elaboró recientemente y atendiendo a que el Instituto incorporó al Asesor de Control Interno a partir del 17 de marzo de 2021, la implementación del mismo se notará a

			desempeño MIPG en relación con la administración de los riesgos de corrupción. Elaboración, rendición y publicación de informes de Ley.		partir del segundo cuatrimestre de la vigencia. Ya se iniciaron los reportes de Ley de la vigencia 2021, en los términos estipulados en las mismas.
PORCENTAJE CUMPLIMIENTO				17%	
Racionalización de Trámites (Antitrámites)	Identificación de Trámites y Servicios	Subdirección Corporativa / Tic's	Aprobación (adopción e implementación) de nuevos trámites o Modificación Estructural de trámites existentes	20%	Si bien se encuentran consolidado el manejo de algunos trámites al interior de la entidad, se recomienda la elaboración de un gran número de estos y su puesta en marcha, especialmente en lo referente a los mecanismos virtuales que faciliten el acceso a la información. Se recomienda la implementación de procedimientos misionales necesarios para la identificación de trámites y servicios y protección de la información, pues a la fecha no se encuentran creadas todas las herramientas de control digital, para implementar en la vigencia 2021.
	Sistematización de Trámites de la Entidad	Subdirección Corporativa / Atención al Ciudadano / Tic's	Registro de la estrategia en el SUIT.	0%	Se hace necesario optimizar y disminuir el tiempo de atención para la diligencia de trámites ante la entidad y aumentar el nivel de seguridad de la información. Se recomienda seguir los lineamientos y asesoría del DAFP para consolidar la estrategia Antitrámites al interior de la entidad.
PORCENTAJE CUMPLIMIENTO				10%	
Rendición de Cuentas	Información de calidad y en lenguaje comprensible	Jefe de Planeación / Dirección / Subdirección de Promoción y Mercadeo / Talento Humano	Conformar equipos de trabajo, con los miembros de las diferentes áreas estratégicas misionales, de apoyo, de evaluación independiente que articule los ejercicios de rendición de cuentas. Divulgar información sobre los logros y resultados institucionales de la entidad. Producir, documentar y publicar de manera permanente, información sobre los avances de la gestión en la implementación del sistema de rendición de cuentas.	100%	Se conformó el equipo de rendición de cuentas para la vigencia 2020, el cual sería el mismo para la vigencia 2021. Se encuentra iniciado el proceso referente a la divulgación del proceso de rendición. Inicialmente se emplearon las redes sociales y en la página web de la entidad para el desarrollo de encuestas que garantizaran la socialización y participación ciudadana sobre sus temas de interés. Se elaboró y aprobó el Manual Único de Rendición de cuentas, sin embargo, se

			<p>Diseñar, aprobar y socializar el Manual Único de Rendición de cuentas.</p> <p>Definir y publicar el cronograma de los espacios de diálogo presenciales y virtuales de la entidad identificando metodología, temática y grupos de valor invitados por espacio orientado a ciudadanos.</p>		<p>recomienda la publicación del mismo en la página Web.</p> <p>En las reuniones efectuadas se estructuró el cronograma de actividades, dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.</p>
	Diálogo de doble vía con la ciudadanía y la entidad	Jefe de Planeación / Dirección / Subdirección de Promoción y Mercadeo	<p>Apoyar las convocatorias de los espacios de participación con piezas de comunicación definidos por la entidad.</p> <p>Diseñar protocolo para la identificación y el seguimiento de los compromisos derivados de los espacios de diálogo.</p> <p>Publicación Informe de Gestión Anual.</p> <p>Publicación Informe audiencia de rendición de cuentas.</p> <p>Publicación Informe resultados audiencia Rendición de Cuentas.</p>	30%	<p>Se atendieron recomendaciones realizadas por lo cual a pesar de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 establecida mediante Resolución N° 385 de 2020 expedida por Ministerio de Salud y Protección Social y Decreto Distrital N° 090 de marzo 16 de 2020, se fortalecieron los espacios para dialogar con la comunidad, recibir sus aportes.</p> <p>A la fecha aún falta activar algunos mecanismos que involucren encuentros con la ciudadanía los cuales de conformidad con la emergencia que se atraviesa se emplearon mecanismos viables como los virtuales.</p> <p>A la fecha falta diseñar protocolo para el seguimiento de los compromisos que resulten de los espacios de diálogo.</p> <p>No se realizó durante el primer cuatrimestre la publicación del informe de Gestión Anual ni del Informe audiencia de rendición de cuentas y el de la audiencia Rendición de Cuentas.</p>
	Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	Jefe de Planeación / Dirección / Atención al Ciudadano	<p>Desarrollar acciones de diálogo y formación con la comunidad, otorgando incentivos para los servicios ofrecidos y para la participación ciudadana.</p> <p>Lo anterior con el propósito de generar una cultura del buen servicio y participación ciudadana.</p>	30%	<p>Se realizó contacto con la ciudadanía de manera virtual para atender los temas de interés a tratar en la rendición de cuentas.</p> <p>Se recomienda que para la vigencia 2021 se realicen capacitaciones en temas como gobernabilidad y transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y control social, para generar cultura de rendición de cuentas, socialización de logros, avances y resultados, entre otros.</p> <p>En lo atinente a los espacios para la rendición de cuentas interna (rendición</p>

					<p>entre áreas), se recomienda iniciar este proceso.</p> <p>Se recomienda realizar encuestas de satisfacción acerca de los servicios ofrecidos por la entidad a la comunidad, y diseñar una estrategia que promueva al interior del Instituto una cultura del buen servicio, agradecimiento e invitación permanente a la comunidad y demás grupos de interés, de participar en los espacios de diálogo, socializando los resultados, cambios o mejoras institucionales logradas con su aporte.</p>
	Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Jefe de Planeación / Dirección / Control Interno	Evaluar y verificar, por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas incluyendo la eficacia y pertinencia de los espacios de diálogo.	20%	<p>Se inició la verificación de la estrategia de rendición de cuentas y participación ciudadana del Instituto.</p> <p>Se encuentra en curso la realización de la evaluación del ejercicio de rendición de cuentas y participación ciudadana del Instituto incluyendo los componentes de información, diálogo e incentivos.</p> <p>Se recomienda que una vez culminado el proceso de rendición de cuentas, se generen las acciones de mejora a partir de las lecciones aprendidas del proceso de evaluación de la rendición de cuentas y participación ciudadana en la Entidad.</p>
PORCENTAJE CUMPLIMIENTO				45%	
Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	Normativo y Procedimental	Oficina de Planeación / Talento Humano / Atención al Ciudadano	<p>Integrar elementos del conflicto de interés en los procedimientos internos donde sean aplicables</p> <p>Capacitar semestralmente a los funcionarios de las dependencias encargados de tramitar las peticiones, en temas relacionados con la normatividad, reglamentación, procedimiento y uso del aplicativo de PQRS.</p>	0%	<p>A la fecha no se ha implementado elementos del conflicto de interés en los procedimientos internos del Instituto.</p> <p>Durante el primer cuatrimestre no se han capacitado a los funcionarios de las dependencias sobre la tramitación de las peticiones en consecuencia, no se ha socializado el Procedimiento de PQRS el cual se elaboró recientemente.</p> <p>Se recomienda la pronta socialización y/o capacitación del procedimiento de tramitación de PQRS.</p> <p>La OCI, realizará seguimientos y/o recomendaciones para mejores avances.</p>

	Fortalecimiento de los canales de Atención	Oficina de Atención al Ciudadano / Tic's	<p>Mantener actualizado el Link de "Atención al Ciudadano", con información que oriente al ciudadano sobre la forma de presentar las PQRS.</p> <p>Implementar acciones de seguimiento a la calidad y respuesta oportuna a las PQRDS, que permita generar una estrategia para lograr un mejor desempeño en las respuestas a las mismas.</p>	50%	<p>La página Web del Instituto, mantiene actualizado el link de atención al ciudadano, así como las preguntas y respuestas que le informan al ciudadano la forma de presentación de los mismos y demás inquietudes que puedan tener.</p> <p>Se creó una Matriz más amplia y parametrizada, que permite mantener un mejor seguimiento y evaluar el desempeño en el manejo de las PQRSD, lo que se traduce en mejores estrategias de control.</p> <p>La OCI realizará seguimientos semestrales a la calidad y respuesta oportuna de las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias (PQRDS) que lleguen a la entidad durante el primer semestre de 2021 a través de los canales que la entidad tiene actualmente establecidos para el uso por parte de los ciudadanos.</p> <p>Referente al tema del buzón de sugerencias, se recomienda la implementación y puesta en funcionamiento del mismo en el Instituto.</p>
	Talento Humano	Talento Humano	Difundir y gestionar enlaces para ofertar capacitaciones que fortalezcan las habilidades de los servidores públicos en la atención a la ciudadanía.	0%	<p>Durante el primer cuatrimestre no se realizaron capacitaciones referentes a la atención de la ciudadanía.</p> <p>Se recomienda activar durante el segundo cuatrimestre la programación de capacitaciones entre las cuales se realizaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Curso lengua de señas para atención a población discapacitada. * Capacitación en participación ciudadana. * Capacitación el lenguaje claro para servidores. * Capacitación sobre el código de integridad. * Capacitación sobre la implementación de política de Talento Humano y Sigep de la Función Pública. * Curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción para servidores, entre otras. <p>De la misma manera se recomienda realizar a dicha encuesta de satisfacción el seguimiento y evaluación a la calidad de las capacitaciones efectuadas de acuerdo al</p>

					programa y así fortalecer la cultura del buen servicio al ciudadano.
	Relacionamiento con el ciudadano	Talento Humano	Medir el grado de satisfacción del servicio al cliente (Ciudadanía) que brinda la entidad, del periodo anterior.	50%	Se elaboró el formato de encuesta de satisfacción para evaluar la satisfacción del ciudadano referente a sus temas de interés, necesidades, implementando la estrategia del lenguaje claro. De la misma manera se recomienda realizar a dicha encuesta de satisfacción el seguimiento y evaluación respectivos.
PORCENTAJE CUMPLIMIENTO				25%	
Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	Lineamientos de Transparencia Activa	Tic's / Gestión Documental	<p>Mantener actualizada la información del link "Transparencia y acceso a la información" de la página web con las solicitudes de publicaciones emanadas por las diferentes dependencias de INDETUR.</p> <p>Gestionar la información para el diligenciamiento de la Matriz de Cumplimiento - Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA, de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la ley 1712 de 2014.</p> <p>Modificar, actualizar y aprobar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2021, de acuerdo con solicitudes formuladas por la Dirección o la Subdirección Corporativa.</p> <p>Plan de acción elaborado.</p> <p>Publicar el plan de auditorías e informes generados del plan.</p> <p>Elaborar y publicar informes de PQRS, por medio del portal web de la entidad.</p>	40%	<p>El link de Transparencia en lo que se refiere al primer cuatrimestre de la vigencia 2021 no se encuentra actualizado en su totalidad.</p> <p>Falta incorporar en la página Web algunos de los lineamientos exigidos en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.</p> <p>Se elaboró y aprobó el PAA y el Plan de Acción de la vigencia 2021, se recomienda su publicación en la página Web.</p> <p>Con la creación de la OCI se elaboró y publicó en la página Web el Plan Anual de Auditoría 2021 y ya se están publicando los informes que a la fecha se han requerido.</p> <p>El informe correspondiente a las PQRS se publicará una vez culminado el 1er semestre de la vigencia atendiendo los requerimientos de Ley.</p>
	Lineamientos de Transparencia Pasiva	Oficina de Planeación / Subdirección Corporativa / Gestión Documental / Comunicaciones	<p>Difundir entre las partes interesadas, el Informe de medición del desempeño del sistema de control interno en el Estado colombiano vigencia 2020.</p> <p>Elaborar diseño y puesta en marcha del modelo de gestión del</p>	60%	<p>Se atendió la evaluación de la Política de control interno evaluada bajo los resultados FURAG de la vigencia 2020 y se está a la espera de los resultados de parte de la Función Pública.</p> <p>Se creó una estrategia de gerencia pública articulada a través de redes de trabajo</p>

			<p>conocimiento para los Equipos Transversales.</p> <p>Elaborar y publicar en la página web el inventario de eliminación documental.</p> <p>Mantener actualizados los canales de comunicación de la entidad como redes sociales, portal web, correo masivo, medios de comunicación, micrositiros, intranet, entre otros.</p>		<p>colaborativas para implementarlas al interior del Instituto.</p> <p>Se están construyendo los procesos de gestión documental aplicados (TVD y TRD), por lo cual se recomienda su aprobación y pronta implementación.</p> <p>Se han elaborado estrategias de comunicaciones y difusión de la gestión institucional implementada.</p>
Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	Jefe de Planeación / Gerencia / Tic's	<p>Elaborar y socializar el informe de análisis de los resultados para el cierre de brechas frente a los resultados FURAG. (sujeto entrega de resultados por parte del DAFP).</p> <p>Revisar, actualizar y publicar la estrategia de tecnologías de información institucional (TI) para incorporar la seguridad de la información, la ciberseguridad, la privacidad y los datos personales considerando la seguridad</p>	0%	<p>Como se enunció previamente, se está a la espera de los resultados del FURAG de la vigencia anterior.</p> <p>Se recomienda la implementación de la estrategia de tecnologías de información institucional (TI).</p>	
Criterio diferencial de accesibilidad	Jefe de Planeación / Gerencia / Tic's	<p>Verificar el estado de cumplimiento de la implementación del Decreto 2011 de 2017, por medio del portal web de discapacidad.</p> <p>Formular e Implementar estrategia para promover y fortalecer el control social a la implementación de las acciones que garantizan los derechos de población con sexo/género diverso en desarrollo de la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores LGBTI adoptada por el Decreto 762 de 2018, en coordinación con el Ministerio del Interior.</p>	0%	<p>Se recomienda incorporar en el Portal Institucional un icono para la presentación de la información y las condiciones de acceso y usabilidad a personas en condición de discapacidad.</p> <p>Igualmente se recomienda verificar el cumplimiento de requisitos de accesibilidad a las instalaciones con base en los lineamientos de la política de servicio al ciudadano, proponiendo acciones de mejoramiento según en caso. Sin embargo, frente a la accesibilidad a las instalaciones a la fecha no es viable por parte de la entidad realizar dichos ajustes.</p> <p>Se recomienda la implementación del Plan LGBTI, que permita la realización trámites y su participación en el Instituto.</p>	
Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Gestión Documental / Tic's	Publicar el Plan Institucional de Archivos (PINAR), por medio del portal web de la entidad.	100%	Se encuentra elaborado y publicado en la página Web el Plan Institucional de Archivos (PINAR).	

PORCENTAJE CUMPLIMIENTO				40%	
Acciones Adicionales	Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana	Subdirección de Promoción y Mercadeo / Control Interno	Divulgar información sobre los logros y resultados institucionales de Plan de Desarrollo Distrital Corazón del Cambio 2020-2023. Brindar asistencia técnica en control interno a las distintas dependencias.	40%	Se publica de manera periódica en la plataforma SIGOB los avances del PDD en lo referente a los proyectos del Instituto. Desde la vinculación del Asesor de Control Interno, se inició el apoyo a cada una de las áreas en aquellos temas de su interés.
	Promoción efectiva de la participación ciudadana	Subdirección Gestión Destino / Subdirección Promoción y Mercadeo / Atención al Ciudadano	Adelantar mesas de trabajo con los delegados de los operadores turísticos. Apoyar las convocatorias de los espacios de participación con piezas de comunicación definidos por la entidad.	90%	Se han realizado mesas de trabajo con los operadores turísticos. De la misma manera se han desarrollado piezas para comunicar los espacios de participación a la ciudadanía.
	Gestión Ética	Oficina Jurídica / Talento Humano	Implementar la política del daño antijurídico. Difundir y gestionar enlaces para ofertar capacitaciones para fortalecer en lo servidores públicos los valores de Ética, Integridad, Transparencia o Lucha contra la Corrupción.	20%	Se elaboró y aprobó la política del daño antijurídico, pero a la fecha no se ha publicado ni socializado por lo cual se recomienda su pronta puesta en marcha. Por otra parte se sugiere ofertar las capacitaciones para fortalecer a los servidores públicos en los valores de Ética, Integridad, Transparencia o Lucha contra la Corrupción
PORCENTAJE CUMPLIMIENTO				50%	
TOTAL PORCENTAJE CUMPLIMIENTO				31.16%	

Conclusión:

Puede observarse que a pesar de ser el primer seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC vigencia 2021, del Instituto, se precia un avance de un **31.16%** del total de cumplimiento de la vigencia.

RECOMENDACIONES AL SEGUIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021.

La oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta - INDETUR, rinde el presente informe con corte a 30 de abril de 2021, con el fin de dar cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 del 2011, con los resultados del seguimiento, la verificación y control de las acciones establecidas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por componentes, realizando algunas recomendaciones con el fin que se continúe en el desarrollo de las actividades mediante trabajo de equipos, reuniones, talleres, foros etc.

A continuación, se relacionan de manera detallada las recomendaciones producto del tercer seguimiento al Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021 del INDETUR:

- Mantener soportes del seguimiento de la Matriz de Riesgos de Corrupción a través de auditorías internas y realizar los ajustes que correspondan.
- Realizar capacitaciones y/o socializaciones a los funcionarios y contratistas de la entidad en cuanto a los temas que quedaron pendientes.
- Realizar seguimiento a las respuestas de los requerimientos realizados por los ciudadanos, en virtud de que se ha continuado respondiendo requerimientos fuera de tiempo. Lo anterior para eficiencia del proceso y evitar consecuencias procesales futuras.
- Se recomienda la creación e implementación de procedimientos misionales necesarios para la identificación de trámites y servicios y protección de la información.
- Se hace imperiosa la implementación de la Gestión Documental y de Calidad al interior de la entidad.
- Se recomienda implementar la utilización del Buzón de Sugerencias y de una estrategia para realizar medición de los resultados del uso del Buzón de sugerencias.
- Se hace un llamado a atender las anteriores recomendaciones y las observaciones resultantes del presente seguimiento a efectos de implementar acciones de mejora.

Original Firmado

ALEJANDRA GÓMEZ BLOISE

Asesora de Control Interno